

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22481 ALICANTE

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en fecha 4 de junio de 2012 se ha dictado auto de conclusión de concurso por inexistencia de bienes de la mercantil "Global Control Servicios Benidorm, S.L.", con CIF número 54080726, con domicilio en polígono "La Caxola", calle Alicante, número 47, Finestrat, que se tramita en este Juzgado con el número 592/09, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Se declara concluso el concurso de acreedores de "Global Control Servicios Benidorm, S.L.", el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.
2. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.
3. Se acuerda la disolución de "Global Control Servicios Benidorm, S.L.", decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al señor Registrador Mercantil de la provincia.
4. Se aprueba la cuenta rendida por la Administración concursal en su informe de fecha 5 de abril de 2012.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 Ley Concursal, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado" de forma gratuita en tanto no se cree el Registro Público Concursal.

Alicante, 4 de junio de 2012.- La Secretaria.

ID: A120046768-1